

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 3 de Julio de 1851.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Cuadro de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan para el servicio militar á los mozos sorteados, quintos, suplentes, sustitutos y prófugos en los casos y con las condiciones que en él se expresan.*

### CLASE PRIMERA.

*Causas de inutilidad que deberán declararse por los facultativos, atendiendo solo á lo que resulte del acto del reconocimiento.*

#### Orden 1.º Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cerebro-espinal y de los nervios.

Número 1.º Deformidad excesiva de toda la cabeza, ó de una de sus principales partes.

2. Lesiones del cráneo procedentes de heridas considerables, de depresion ó hundimiento de los huesos, ó de su esfoliacion ó extraccion, capaces de alterar las funciones encefálicas.
3. Hernias del cerebro ó del cerebelo.
4. Hidrocéfalo ó hidrorraquis crónico.
5. Caries y necrosis de los huesos del cráneo.

#### Orden 2.º Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.

- Número 6. Anquiloblefaron, ó sea union preternatural de los párpados entre sí, total ó parcial considerable.
7. Simblefaron, ó sea adherencia de cualquiera de los párpados con el globo del ojo, completa ó incompleta.
  8. Cicatrices con pérdida de sustancia de los párpados, que ocasionen deformidad considerable, ó dificulten la vision.
  9. Entropion, ó sea introversion de cualquiera de los párpados por causa permanente.
  10. Ectropion, ó sea extroversion de cualquiera de los párpados por causa permanente.
  11. Tumores enquistados voluminosos de los párpados que dificulten sus movimientos.
  12. Distiquiasis ó doble fila de pestañas.
  13. Triquiasis, ó sea introversion de las pestañas.
  14. Opacidades, pannus, manchas ó cicatrices en cualquiera de las córneas situadas de modo que dificulten considerablemente ó impidan la vision.
  15. Hernias de la córnea.
  16. Fístulas de la córnea.
  17. Estafilóma del iris ó de la córnea.
  18. Sinequia del iris anterior ó posterior, ó sea adherencia del iris á la cara posterior de la córnea, ó á la anterior de la cápsula del cristalino que dificulten considerablemente la vision.
  19. Imperforacion, ú oclusion de la pupila.
  20. Therigion.
  21. Falta ó pérdida total, ó parcial considerable de los humores de cualquiera de los ojos.
  22. Glaucoma.
  23. Hidroftalmia, ó hidropesía del globo ocular.

24. Hemoftalmia, ó sea derrame sanguíneo en las cámaras del ojo.
25. Hipopion de la córnea ó de las cámaras del ojo que dificulte la vision.
26. Catarata.
27. Cirsoftalmia, sea estado varicoso del sistema venoso del ojo que dificulte la vision.
28. Atrofia considerable del globo ocular.
29. Pérdida del globo del ojo, ó de su uso.
30. Exoftalmia, ó sea prociencia ó salida fuera de la órbita del globo ocular.
31. Escirro, cancer y demas degeneraciones de los párpados, del globo del ojo, de la glándula lagrimal, ó de la carúncula de este nombre.
32. Caries, necrosis y degeneraciones de la órbita.

#### Orden 3.º Defectos físicos y enfermedades correspondientes al órgano del oido.

33. Falta y deformidad considerables de una ó de las dos orejas.
34. Pólipos y escrescencias del oido que dificulten la audicion.

#### Orden 4.º Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.

Número 35. Falta total, ó parcial considerable, de cualquiera de los labios.

36. Labio leporino.
37. Cicatrices extensas de los labios ó carrillos, con pérdida de sustancia, retraccion de tejidos, ó deformidad considerables.
38. Tumores erectiles considerables, y otras escrescencias de los labios, que por su tamaño dificulten la masticacion, ó el uso de la palabra.
39. Coartacion, ó estrechez de la boca, considerable y permanente.
40. Division, pérdida ó falta total ó parcial del paladar que dificulten la deglucion, ó alteren considerablemente la voz ó el uso de la palabra.
41. Caries y necrosis del paladar.
42. Pérdida ó falta total ó parcial de la lengua que dificulte la masticacion, la deglucion ó el uso de la palabra.
43. Lengua demasiado voluminosa, prolongada ó atrofiada, ó con adherencias anormales á las partes inmediatas.
44. Falta de todos los dientes incisivos de una mandíbula.
45. Falta de dos incisivos contiguos y del colmillo inmediato en lados alternos de ambas mandíbulas.
46. Falta de todos los dientes molares de una mandíbula, ó de lados alternos en las dos.
47. Deformidad excesiva, y falta de integridad ó de seguridad de la mayor parte de la dentadura en una ó en ambas mandíbulas que dificulten la masticacion.
48. Caries y necrosis de todos los incisivos, ó de todos los molares de una mandíbula ó de la mayor parte de las dos.
49. Pérdida ó falta total ó parcial, deformidades considerables, fracturas sin consolidar, y las consolidadas viciosamente, de la mandíbula superior ó de la inferior que dificulten la masticacion, la deglucion ó el uso de la palabra.
50. Exostosis considerables en una ó en otra mandíbula.
51. Caries y necrosis de la mandíbula superior ó inferior.
52. Amigdalitis hipertróficas ó escirrosas.
53. Fístulas salibales externas de todas especies.
54. Fístulas del estómago, de los intestinos, del recto ó del ano.
55. Fístulas hepáticas y biliares.
56. Hernias de las vísceras abdominales de todas especies y graduaciones.
57. Ascitis ó hidropesía del vientre.

Orden 5.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio y circulatorio y sus anejos.*

Número 58. Deformidad congénita ó accidental y falta ó pérdida total ó parcial de la nariz, de las fosas nasales ó seno maxilar que alteren considerablemente la voz, ó dificulten visiblemente la respiracion.

59. Pólipos de las fosas nasales.
60. Fístulas de la laringe ó de la traquia.
61. Vicios de conformacion de la cavidad y paredes torácicas que dificulten ó deban dificultar la respiracion, la circulacion ó el uso de las prendas de equipo y armamento.
62. Gibosidades anterior, posterior y laterales de la columna vertebral que dificulten ó puedan dificultar la respiracion, la circulacion, la progresion ó los movimientos generales.
63. Fracturas sin consolidar, las consolidadas viciosamente, y las luxaciones irreducibles de la columna vertebral.
64. Fracturas sin consolidar, las consolidadas viciosamente y las luxaciones irreducibles de las costillas ó del esternon que dificulten en cualquier grado la respiracion ó la circulacion.
65. Fístulas de las paredes torácicas.
66. Hernias de los órganos torácicos de todas especies y graduaciones.

Orden 6.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.*

Número 67. Deformidad de los órganos de la generacion que simule el hermafroditismo.

68. Desarrollo considerablemente incompleto ó defectuoso de los órganos genitales.
69. Falta ó pérdida total de los órganos genitales externos.
70. Falta ó pérdida total, ó parcial considerable, del miembro viril ó de la uretra.
71. Epispadias, hipospadias y pleurospadias.
72. Falta ó pérdida de uno, ó de los dos testes.
73. Atrofia considerable de uno, ó de los dos testes.
74. Detencion ó retraccion de uno ó de los dos testes en la cavidad del abdomen, en el conducto inguinal, en la inmediacion del anillo de este nombre ó en el periné.
75. Hidrocele vaginal y el del cordón espermático.
76. Cirsocele y varicocele.
77. Fístulas del escroto.
78. Fístulas urinarias de todas especies.
79. Estrofia de la vegiga.
80. Persistencia del uraco.

Orden 7.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.*

Número 81. Cicatrices extensas de heridas ó úlceras que por su poca solidez propendan á reproducirse por los esfuerzos de la locomocion y movimientos, y las que por la pérdida de sustancia, por la retraccion, encogimiento ó tirantez de la piel inmediata, ó por adherencias á los huesos subyacentes, dificulten ó imposibiliten los movimientos de los órganos.

82. Lepra y elefantiasis.
83. Tumores enquistados voluminosos, ó en gran número, cualquiera que sea su sitio.
84. Obesidad, ó polisárica general, ó ventral.
85. Albinismo.

Orden 8.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y de los ganglios de este nombre.*

Número 86. Constitucion y caquexia escrofulosas caracterizadas por los fenómenos que les son propios.

87. Escrófulas voluminosas, ulceradas, ó en gran número.
88. Bocio bastante voluminoso para incomodar la respiracion, dificultar la circulacion ó estorbar el uso del vestido.
89. Hipertrofia considerable de las mamas que incomoden por su volumen.

Orden 9.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.*

Número 90. Anomalías ó deformidades de magnitud, volumen, forma, estructura, disposicion ó número de las partes componentes de todo un miembro ó extremidad, ó de una de las principales partes en que se dividen, con lesion importante de las funciones respectivas.

91. Desigualdad marcada de longitud de las extremidades superiores ó inferiores, ó de cualquiera de las partes semejantes en que se dividen, con lesion importante de sus funciones sinérgicas ó comunes.
92. Falta ó pérdida total, ó parcial considerable de una de las extremidades, ó de su uso.
93. Falta ó pérdida de cualquiera de los pulgares, de los índices, ó de los dedos gruesos del pie, ó de dos ó mas dedos en cualquiera mano ó pie.
94. Falta ó pérdida de una falange ó de su uso en los pulgares, en los índices, ó en los dedos gruesos del pie, ó en dos ó mas dedos de una misma mano ó pie.
95. Union de dos ó mas dedos de la mano ó pie.
96. Dedo ó dedos supernumerarios de mano ó pie.

97. Atrofia considerable de toda una extremidad ó de cualquiera de las principales partes en que se divide.

98. Fracturas de los huesos de las extremidades sin consolidar, y las consolidadas, con deformidad y lesion de las funciones de los miembros á que pertenecen.

99. Seccion ó rotura de una ó mas masas musculares sin restablecimiento de la continuidad, ó con inserciones anormales y lesion de las funciones respectivas.

100. Seccion ó rotura de uno ó mas tendones musculares, aponeurosis ó membranas fibrosas sin restablecimiento de su continuidad, ó con inserciones anormales y lesion de sus funciones respectivas.

CLASE SEGUNDA.

*Causas de inutilidad que se declararán por los facultativos atendiendo á lo que resulte del acto del reconocimiento y de un expediente justificativo de su efectiva existencia, de su índole y naturaleza, de su antigüedad ó rebeldía, de su estado de permanencia ó de cronicidad, ó de su cualidad de habitual ó periódica segun los casos.*

Orden 1.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cerebro-espinal y de los nervios.*

Número 1. Flemasias ó inflamaciones crónicas del cerebro, de sus membranas ó de sus dependencias.

2. Lesiones orgánicas del cerebro, del cerebelo, de la médula espinal ó de sus membranas.
3. Vertigios inveterados.
4. Accidentes aplopectiformes y epileptiformes frecuentes.
5. Emicránea y cefalea, periódicas ó habituales.
6. Idiotismo, é imbecilidad.
7. Demencia, manía y monomanía.
8. Epilepsia.
9. Somnambulismo permanente ó habitual.
10. Corea ó baile de San Vito, permanente.
11. Neuralgias ó dolores nerviosos crónicos ó habituales.
12. Temblor general, ó limitado á un órgano ó miembro, antiguo ó habitual.
13. Convulsiones antiguas ó habituales, generales ó parciales.
14. Paralisis completas ó incompletas, generales ó parciales, permanentes.
15. Debilidad y demacracion general considerables y permanentes del organismo consecutivas á enfermedades graves ó de larga duracion.

Orden 2.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.*

- Número 16. Caida completa y permanente de las cejas.
17. Falta total ó de la mayor parte de las pestañas de cualquiera de los párpados de uno de ambos ojos, permanente.
18. Blefaroptosis, ó sea caida del párpado superior, permanente.
19. Lagofthalmia, ó sea imposibilidad de cerrar los párpados, permanente.
20. Úlceras crónicas é inveteradas de los párpados.
21. Hidropesia del saco lagrimal antigua con tumor voluminoso y alteracion de los tejidos inmediatos.
22. Obstruccion permanente de los puntos y conductos lagrimales.
23. Epifora, habitual.
24. Blenorrea del saco lagrimal, ó supersecrecion mucosa del mismo, permanente.
25. Fístula lagrimal.
26. Úlceras rebeldes en cualquiera de las córneas.
27. Estrecheces permanentes de la pupila que dificulten la vision.
28. Miopia, ó sea cortedad de vista de siete ó menos grados.
29. Nictalopia, ó sea ceguera diurna, permanente.
30. Hemeralopia, ó sea ceguera crepuscular, permanente.
31. Amaurosis.
32. Inflamaciones crónicas ó periódicas de cualquiera de las partes que constituyen el globo del ojo, los párpados, ó las vias y carúncula lagrimal.

Orden 3.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al órgano del oído.*

- Número 33. Estrecheces y obstruccion permanentes del conducto auditivo ó de las trompas de Eustaquio que dificulten la audicion.
34. Inflamaciones crónicas de las diferentes partes que constituyen el órgano del oído.
35. Flujos otorrágicos crónicos, tanto mucosos como purulentos.
36. Otagia, habitual.
37. Disecia, ó sea torpeza de uno ó de los dos oídos, permanente.
38. Cofosis, ó sea sordera en uno ó en los dos oídos, permanente.
39. Caries de oído.

Orden 4.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.*

- Número 40. Úlceras crónicas rebeldes de los labios.
41. Cáncer de los labios.
42. Úlceras crónicas rebeldes de la porcion blanda del paladar.
43. Cánceres del paladar.
44. Ulceracion rebelde de la lengua.

45. Cáncer de la lengua.
46. Pérdida, ó falta total ó parcial, de los movimientos normales de la mandíbula, de los labios, de las paredes de la boca ó de la lengua que dificulten considerablemente la masticación, la espuición, la deglución ó el uso de la palabra.
47. Degeneraciones fibrosa ó vascular, y cáncer de la mandíbula superior ó inferior.
48. Ulceras crónicas rebeldes de las amígdalas.
49. Ulceras cancerosas de las amígdalas.
50. Hipertrofia considerable é infartos voluminosos antiguos de una ó mas glándulas salivales.
51. Inflamaciones crónicas de las glándulas salivales.
52. Obstrucción permanente de sus conductos escretorios.
53. Escirro, cáncer y demas degeneraciones de una ó mas glándulas salivales.
54. Sialorrea, ó flujo inmoderado y permanente de saliva.
55. Deglución difícil ó imposible por causas permanentes é irremediables.
56. Disodia ó fetidez del aliento por causas irremediables.
57. Inflamaciones crónicas de cualquiera de las diferentes porciones de órganos que constituyen el tubo digestivo.
58. Gastralgia y cuteralgia habituales.
59. Perosis, vómitos y demas neurosis rebeldes de los órganos digestivos, con alteración grave de sus funciones.
60. Hemotemesis periódica ó habitual.
61. Diarrea y disenteria crónicas.
62. Lienteria crónica.
63. Incontinencia permanente de las eces ventrales.
64. Hemorroides antiguas voluminosas.
65. Flujo hemorroidal habitual.
66. Estrechez considerable y permanente del recto.
67. Procidencia antigua del recto.
68. Pólipos, escrescencias voluminosas y úlceras antiguas del recto ó del ano.
69. Flecmasias crónicas, obstrucción é infarto permanentes, y demas lesiones orgánicas del hígado.
70. Cálculos hepáticos y císticos.
71. Hepatagia, habitual.
72. Inflamaciones, obstrucciones é infartos crónicos, lesiones orgánicas y demas degeneraciones del bazo ó del páncreas.
73. Flecmasias crónicas del peritonio y de sus dependencias.
74. Escirro, cáncer y demas degeneraciones de cualquiera de los órganos que constituyen el aparato digestivo.

Orden 5.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio y circulatorio y sus anejos.*

- Número 75. Epistaxis frecuente ó habitual, con debilidad general permanente.
76. Inflamación crónica de la nariz, de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilar.
77. Oena, ó sea fetidez de la nariz y flujos crónicos purulentos ó fetidez de la nariz, de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.
78. Caries y necrosis de los huesos ó cartílagos de la nariz, fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilar.
79. Cáncer de la nariz.
80. Aфонia, ó sea falta de voz sonora, considerable y permanente.
81. Mudez y tartamudez permanentes.
82. Inflamación crónica de la laringe ó de la traquea.
83. Catarros crónicos de la laringe ó de la traquea.
84. Úlceras crónicas de la laringe.
85. Caries y necrosis del hioides ó de los cartílagos de la laringe ó de la traquea.
86. Catarros crónicos de los bronquios ó del pulmón.
87. Flecmasias crónicas de los bronquios, de los pulmones ó de la pleura.
88. Hemoptisis habitual ó periódica.
89. Predisposición orgánica hereditaria á la tisis pulmonal.
90. Tisis laríngea, bronquial ó pulmonal.
91. Asma bien caracterizada.
92. Hidropesías, y colecciones purulentas de las cavidades pleurales ó del mediastino.
93. Tubérculos y demas lesiones orgánicas de cualquiera de los órganos del aparato respiratorio.
94. Pericarditis, é hidropericardias crónicas.
95. Palpitaciones del corazón, habituales, ó de accesos frecuentes.
96. Aneurismas del corazón, ó de las arterias.
97. Lesiones orgánicas del corazón, ó de las arterias, que dificulten ó trastornen la circulación.
98. Cloro-anemia.
99. Escorbuto constitucional.
100. Varices antiguas voluminosas ó numerosas en cualquiera parte que se presenten.
101. Tumores ereptiles voluminosos, fungus y hematodes cualquiera que sea el sitio que ocupen.
102. Caries, necrosis y degeneraciones orgánicas de las vértebras, de las costillas ó del esternon.

Orden 6.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.*

- Número 103. Flecmasias crónicas de cualquiera de los órganos urinarios.
104. Litiasis y cálculos urinarios de reconocida existencia en cualquiera de los órganos de este nombre.

105. Incontinencia de orina, disuria y estranguria permanentes.
106. Diabetes albuminaria.
107. Hematuria habitual ó periódica.
108. Estrecheces considerables y permanentes de la uretra.
109. Úlceras crónicas rebeldes del miembro viril.
110. Cáncer y demas degeneraciones del mismo.
111. Inflamación crónica é induración considerable y antigua de uno ó de los dos testes.
112. Escirro y cáncer del testé.
113. Úlceras crónicas rebeldes del escroto.

Orden 7.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.*

- Número 114. Alopecia ó calvicie considerable y permanente.
115. Tiña.
116. Sarna inveterada y rebelde.
117. Herpes extensos y antiguos.
118. Enfermedades cutáneas hereditarias, inveteradas, asquerosas ó crónicas.
119. Úlceras inveteradas de mal carácter, ó sostenidas por diatesis ó vicios especiales.
120. Tumores voluminosos, ó en gran número, permanentes y úlceras cancerosas de la piel.
121. Abscesos crónicos y por congestión.

Orden 8.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y de los ganglios de este nombre.*

122. Degeneraciones tuberculosas de cualquiera de los órganos.
123. Escirro y cáncer en cualquiera de las partes en que se presente.
124. Hidropesía general ó anasarca, permanente.
125. Sífilis general y sífilides antiguas ó inveteradas en cualquiera de sus formas.

Orden 9.º *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.*

- Número 126. Diastasis, ó separación de las epífisis de los huesos, permanente.
127. Luxaciones antiguas é irreducibles de los huesos de las extremidades, y las que con frecuencia y facilidad se reproducen.
128. Tumores huesosos, periostosis, y exostosis considerables y permanentes de los huesos de la pelvis, ó de las extremidades.
129. Caries y necrosis de unos y de otros.
130. Espina ventosa, y osteosarcoma, ó degeneración cancerosa de los mismos.
131. Reblandecimiento y fragilidad general de los huesos.
132. Raquitismo.
133. Contracturas ó retracciones musculares, tendinosas, aponeuróticas ó fibrosas permanentes, con lesión de las funciones á que concurren.
134. Anquilosis, ó sea falta ó pérdida total ó parcial considerable del movimiento de las articulaciones de alguna importancia, permanente.
135. Hidrartrosis, ó hidropesía de las articulaciones, permanente.
136. Artrocraques, ó tumores blancos de las articulaciones.
137. Cuerpos extraños en las articulaciones.
138. Reumatismo muscular, fibroso, ó articular, crónicos.
139. Gota crónica.

*Administración de Contribuciones Indirectas de Valladolid.*

Los cosecheros y labradores vecinos de esta Ciudad que tengan concedido depósito doméstico por los frutos de sus respectivas cosechas, presentarán en esta Administración para el día 10 del mes de Julio próximo una relación expresiva de las existencias que tengan y aplicaciones que hayan dado, tanto para el consumo interior como las extracciones que se hayan verificado durante el segundo trimestre de este año; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo se procederá por esta Administración á reclamar los derechos de todas las existencias que le resulte en su cuenta, según se previene en la instrucción de 16 de Enero de 1835 y Real orden de 4 de Mayo del mismo año. Valladolid 28 de Junio de 1851.

—Justo Gonzalez Romero.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

**ESCUELA VACANTE INCOMPLETA EN BRAHOJOS.**

La dotacion del Maestro consiste en 1100 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales y 100 rs. para renta de la casa que ocupa; la retribucion de los niños que no sean pobres es la de 4 celemines de trigo los de conocimiento de letras, 6 los de leer y 9 los de mayores adelantos en la instruccion, satisfechos en el mes de Agosto de cada un año y cobrados por el Maestro, y ademas pagarán semanalmente 4 mrs. Las niñas que asistan á la escuela abonarán la mitad de los niños segun su clase, y los 4 mrs. semanales de retribucion.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador de esta provincia como Presidente de esta Comision, acompañadas de la certificacion de conducta y testimonio del titulo, en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio, ó las presentarán en la Secretaría. Valladolid 22 de Junio de 1851.—El Presidente, José Rafael Guerra.—Manuel Santos Martin, Secretario.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

D. Gregorio Fernandez, vecino de Torrelobaton, ha mejorado en el cuarto los siguientes terrenos de los Propios de Barruelo.

QUINONES.	REMATANTES.	Cantidad en que se bastaron.	Idem con la mejora.
1.º	Joaquin Perez. . . . .	1600	2000
2.º	El mismo. . . . .	1900	2375
3.º	Sixto Ruiz. . . . .	2220	2755
4.º	Angel Martin. . . . .	1210	1502 17
5.º	D. Gregorio Fernandez. .	310	377 17

La subasta se celebrará simultáneamente en este Gobierno y Casa Capitular de Barruelo el Sábado 12 de Julio á las diez de su mañana. Valladolid 26 de Junio de 1851.—P. A., Federico Rodriguez, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.*

Por acuerdo de esta Corporacion se saca á pública subasta el aprovechamiento de la caza de la parte no roturada del Monte rebollar de esta villa, bajo de las condiciones que se leen en el expediente de su razon y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las personas que gusten interesarse en esta subasta podrán presentarse en las Salas Capitulares de esta villa el dia 10 de Julio próximo venidero, en que se ha de celebrar el remate dadas las doce de su mañana. Nava del Rey 22 de Junio de 1851.—El A. P., Luis Gomez Villavedon.—Celedonio Búrgos, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Rábano.*

Para el dia 10 del próximo Julio se rematará el arrendamiento de la pesca del rio Duraton, de este pueblo, todo lo que pertenece al jurisdiccional del mismo, salvo los sitios de propiedad particular, cuyo arriendo dará principio en 1.º de Agosto próximo y finará en 1.º de Marzo de 1852: dicho remate tendrá efecto á las diez de la mañana del dia prefijado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, ante quien se verificará. Las condiciones se expresarán en el acto. Rábano 20 de Junio de 1851. —El Alcalde, Gregorio Velasco.—Juan Cano, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de la Zarza.*

El Ayuntamiento que presido tiene acordado se haga saber á todos los hacendados forasteros que tengan en esta jurisdiccion fincas rústicas y urbanas sugetas al pago de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, que dentro del término de un mes, desde la publicacion en el Boletin oficial de la provincia, presenten en la Secretaría del mismo relaciones juradas de ellas expresivas de sus cabidas, linderos, situacion y produccion de las rentas que por las mismas perciben, y por este medio pueda la Junta pericial formar el amillaramiento y repartimiento sin agravio alguno; pues de no verificarlo dentro del plazo señalado no serán atendidas sus reclamaciones en los que tengan efecto para el año de 1852. La Zarza 6 de Junio de 1851. —El Alcalde, Santiago Sanz.—Manuel Diaz, Secretario.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 29 de Junio de 1851.*

	<b>Rs. vn. Mrs.</b>
Ha ingresado en este dia correspondiente á 169 imposiciones, de las cuales 6 son de nuevos imponentes la cantidad de. . .	3,631..
Se han devuelto á peticion de 2 interesados.	309.. 5

El Director de Semana,  
Faustino Alderete.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Compañía del Canal de Castilla.—Direccion Local.*

La Direccion de la Compañía, en observancia del artículo 39 de sus estatutos, ruega á los Señores accionistas se sirvan concurrir con los extractos de inscripcion desde el dia 1.º de Julio próximo á sus oficinas en Madrid, casa del Señor Marqués de Remisa, calle de San Miguel núm. 23, á percibir un 3 por 100 sobre el importe de las acciones. Valladolid 26 de Junio de 1851.—El Director Local, José Rafo.

En el dia 25 de Junio último se perdió en esta Cuidad una pollina negra, de cria, bociblanca, aparejada con albarda y cabezada de correa. La persona que la hubiese hallado se servirá entregarla á la Voz pública de la misma, quien dará mas señas y el hallazgo.